

Quinto. — El Fondo de Garantía Salarial ha sido emplazado de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por Israel Fernández González, Mariano Muriana Figueras, Alvaro Hidalgo Hidalgo y Emilio Escribano Díaz frente a las empresas Inelva 2001, S.L., 2008 Ingeniería y Montajes, S.L., Ferrovial Servicios, S.L., y Elimco Soluciones Integrales, S.A.,

Condene solidariamente a Inelva, S.L., y a la empresa Elimco Soluciones Integrales, S.A., al abono de los salarios devengados desde 1 de abril a 15 de julio de 2009, ascendentes a las cantidades siguientes:

- Israel Fernández: 4.508,91 euros.
- Mariano Muriana: 4.340,21 euros.
- Alvaro Hidalgo: 4.523,30 euros.
- Emilio Escribano: 4.523,30 euros.

Condene solidariamente a 2008 Ingeniería y Montajes, S.L., y Ferrovial Servicios, S.L., al abono de los salarios del período de 15 de julio a 15 de agosto de 2009, ascendentes a:

- Israel Fernández: 1.122,24 euros.
- Mariano Muriana: 1.062,41 euros.
- Alvaro Hidalgo: 1.122,24 euros.
- Emilio Escribano: 1.122,24 euros.

Y por último condene solidariamente a Inelva 2001, S.L., y 2008 Ingeniería y Montajes, S.L., al pago de las cantidades devengadas por los trabajadores desde 16 de agosto a 11 de diciembre de 2009, ascendentes a:

- Israel Fernández: 4.938,34 euros.
- Mariano Muriana: 4.753,54 euros.
- Alvaro Hidalgo: 4.954,08 euros.
- Emilio Escribano: 4.954,08 euros.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, no se efectúa declaración expresa de absolución o condena, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada, consigne la cantidad de la condena más salarios de tramitación hasta la notificación de la sentencia en Banesto (en calle Orense, 19, de Madrid), código entidad: 0030; código oficina: 1143; código de cuenta: 2508, bajo el título de Juzgado de lo Social número 10, número de procedimiento 754/10, debiendo presentar, junto con el escrito de anuncio del recurso el resguardo de dicha consignación o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo deberá depositar 150,25 euros, al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente núm. 0030-1143-2508 del mismo banco con el título de "Recurso de Suplicación", debiendo presentar dicho resguardo en este Juzgado con el escrito de formalización.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la ilustrísima señora magistrada-jueza doña María Luisa Segura Rodríguez, que la suscribe en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inelva 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Madrid a trece de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Ana Belén Requena Navarro.

## PARTE NO OFICIAL

**PEDRO JAVIER ROIG BELLO**  
(NOTARIO)

Núm. 1.270

Don Pedro Javier Roig Bello, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en la villa de Alagón;

Hace constar: Que en esta Notaría, sita en Alagón (Zaragoza), avenida de Zaragoza, 5, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. — Elemento número 14: Vivienda o piso letra C, en la tercera planta alzada o superior, con acceso por la calle Abelardo Algora. Ocupa una superficie construida de 108,06 metros cuadrados y 86,85 metros cuadrados de superficie útil.

Linda: fondo, calle Aragón, a la que hace chaflán; derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta de la casa, con acceso por la calle Aragón; izquierda, calle Abelardo Algora, y frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta.

Tiene una cuota de participación de 7,22%.

Descripción de finca:

Inscrita al tomo 2.167, folio 181, finca 8.765 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

A la vivienda anteriormente descrita le es anejo inseparable una doceava parte indivisa del siguiente solar sito en término de Pedrola, situado al fondo de la porción segregada registral 8.751, en la calle Aragón, sin número, que tiene una superficie de 213,50 metros cuadrados. Lindante: por el frente, porción segregada; por la derecha entrando, en parte con porción segregada y en parte con finca propiedad de Aurelio Bielsa; izquierda, finca de Lisardo Balaguer y otros, y fondo, finca de Aurelio Bielsa.

Inscrita al tomo 2.140, folio 112, finca 8.750 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Forman parte de un edificio en término de Pedrola, en la calle Aragón, angular a la calle Abelardo Algora. Consta de dos casas o escaleras, con acceso por la calle Aragón, sin número, y otra por calle Abelardo Algora, sin número. Ocupa en total 391,50 metros cuadrados. Y todo el edificio linda: frente, calle Aragón; derecha entrando, calle Abelardo Algora; izquierda, resto de finca matriz y Lisardo Balaguer y otros, y fondo, resto de finca matriz y Aurelio Bielsa.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 21 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, siendo el tipo de salida el de 168.184,93 euros. De no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta será el día 20 de abril de 2012, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 22 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de abril de 2012, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y la segunda subasta y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alagón, a 1 de febrero de 2012. — El notario, Pedro Javier Roig Bello.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)